

Perimos Nosros el Bayle, y Regidores de la villa de Santa
 coloma de Farnes del obispado y corregimiento de Lerona, abajo
 Firmados, en virtud de orden del M^{te} Señor Don Joseph de Cordoba,
 y Alagon Governador de la Plaza de Lerona, su fecha de 16 de
 junio del corriente año 1739.

Que de tiempo antiquissimo, y es inmemorial en esta villa de Santa
 coloma de Farnes, del obispado y corregimiento de Lerona, y en
 los lugares de San Miguel de Cladell, en el de Sauleda, en el de
 castañet, y el de la Esparra, dependientes de ^{esta} villa ^P de Santa
 coloma de Farnes, (aunque con Propios, ^{respectivos} Bayles) como a Principal que
 compone la Baronía, siempre ha exercido, y exerce toda Jurisdiccion
 assi civil, como criminal, Alta, y Baja, meyo, y mixto imperio el
 muy M^{te} Señor Marques de Dupit, y sus conseresores de la casa de
 Vilademany, por nombramiento que han hecho siempre por si de
 Bayles, Juces, y otros qualesquier oficiales, continuandolo el muy M^{te} Sr.
 Marques de Dupit quieta, y pacificamente, sin contradiccion de Per-
 sona alguna, ni mixto de Jurisdiccion alguna con otro Señor.
 Acuso sin paraque coste donde conuega haremos la presente
 declaracion, la que juramos a Dios, y a esta señal de la Cruz
 verdad todo lo contenido y expresado en esta declaracion la
 que firmamos de nueva mano, y sellamos con el sello del
 comun de esta villa a los

Y cuyos lugares se compone la Baronía q. vulgarmente se dice 28^{ta} Coloma de
 Farnes

Copia

+

2

Con la brevedad posible, pasavan
Yms á mis Manos una Relacion su-
rada de el estilo, y practica que se
ubiere observado en los lugares de
esta Baylia en el uso, y exercicio de
la Jurisdiccion así Civil como Cri-
minal, y desde que tiempo se ha
exercido, y exerce como de si esta
en duda, ó Mixto el pleno de su
jurisdiccion

Nuestro Señor qd. è Vns m. d. ad.
Como despo. Sevona à 16 de Junio
de 1739.

Joseph de Cordoba
y Hagon.

El Bayle y Regidor D. Fr. Tomas de Farnes.

Copia de unode del Señor
Gobernador de Lerona